

1 2
CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel del original y
fue a la vista. CONSTE.-

Acta constitutiva

En la ciudad de Asunción a los 2 días del mes de
diciembre de 2015 siendo las 16:30 horas, se reunieron las
personas cuyos nombres, domicilios y números de docu-
mento figuran en la planilla adjunta, a fin de
constituir una Asociación Civil sin fines de lucro, oco-
si como para aprobar el Estatuto Social que regirá
la entidad y designar sus autoridades, resolviéndose
1º) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea
las siguientes personas: Sr. Rafael Franco, Presidente
Sr. Enrique Franco, Secretario y a los asambleístas:
Sr. Ever Solís, Sra. Ana Lesme, Sr. Pablo Berni, Sra.
Tricia Albitas, Sra. Daniela Giménez, Srita. Camara
Giménez, Sra. Claudia Alonso, Sr. Eladio Agüero, el
Sr. Anibal Coronel y la Sra. Natividad Agüero para
suscribir la presente ACTA:

2º) Las personas reunidas dejan constituida la
Asociación Civil denominada: "Coro de Ciegos del
Paraguay", con sede en la calle O'Leary N° 1385 de
la ciudad de Asunción, Pca. del Paraguay.

3º) Se adopta en todo el ESTATUTO.

4º) Acto seguido se procede a elegir a los miembros
de la Comisión Directiva y al síndico, que regirán
la entidad en el próximo periodo previsto en
los estatutos aprobados, designándose a las si-
guientes personas para los cargos citados:

Presidente: Franco Rafael.

Vicepresidente: Solís Ever.

Secretaria: Alonso Claudia.

Tesorero: Agüero Eladio.

Vocal Titular 1: Giménez Camara.

Vocal Titular 2: Franco Enrique.

Vocal Suplente 1: Agüero Natividad.

Vocal Suplente 2: Giménez Daniela.

Síndico: Berni Pablo.

1
Síndico suplente: Lilith Patricia

Los designados aceptan el desempeño de los cargos que respectivamente les han sido conferidos:

5º) Se fija la cuota social para el socio activo en la suma de guaraníes 5.000 (cinco mil) y se autoriza a la Comisión Directiva, durante su mandato, a elevarla, posterior estudio.

6º) Se autoriza al Presidente y Secretario de la Comisión Directiva electa a realizar las tramitaciones correspondientes para la obtención de Personería Jurídica y para aceptar las observaciones al Estatuto que pudieran efectuarse por las instituciones estatales de Personas Jurídicas. Las decisiones precedentes han sido tomadas por unanimidad. No siendo para más, previa lectura y ratificación se firma la presente en el lugar y fecha indicados arriba.

~~Presidente~~

ARTIFICIO: Que la presente
fotocopia es fiel del original
tuvo a la vista. - CONSTE -



~~Secretario~~

Daniela Giménez Ojeda.

Id. C.I. 761000.-

Tamara Giménez

C.I. 3612235

M